

Al contestar cite este número



Radicado No:
202159300000110371

Ibagué, 2021-11-10

Señor
FRANCISO JOSE GONZALEZ CORTES
CALLE 81 # 7-55 APTO 702
-

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SIM 1762838128

Atentamente, en atención a la solicitud referenciada en el asunto, me permito dar respuesta a su derecho de petición, en el siguiente sentido:

(1)

El ICBF regional Tolima, no cuenta con información detallada sobre el proceso de rescate y/o entrega a la familia, para el caso de los Niños que fueron rescatados en la avalancha de Armero.

(2)

No se cuenta con información relacionada a los protocolos utilizados por el ICBF, ni con las actuaciones desarrolladas para el rescate, tenencia, protección y entrega de los NNA sobrevivientes de la avalancha de Armero, en el departamento del Tolima. Sin embargo, se tiene que aclarar, que, dentro de los procesos de restablecimiento de derecho de los NNA, el ICBF siempre propende, por garantizarles, su derecho a tener una familia y no ser separados de ellos.

(3)

Partiendo de la poca información con la que se cuenta, propia del proceso de atención de los NNA sobrevivientes de la avalancha de Armero, no contamos con información, tal como, listados con dirección y datos de contacto de las filiales del ICBF, oficinas regionales, casas o centros de adopción a nivel nacional, que tuvieron en sus sedes bajo cuidado y

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

custodia NNA rescatados.

(4-5)

En atención a las precitadas solicitudes, me permito aclarar, que, del registro que se tiene de la atención de los NNA víctimas de la tragedia de Armero, no se evidencia ningún proceso de adopción adelantado a favor de las víctimas, por el contrario, todos fueron reintegrados a su medio familiar. Agradecemos nos informe, si pese a lo anterior, le asiste aun interés, de conocer los datos específicos de dichas personas.

(6)

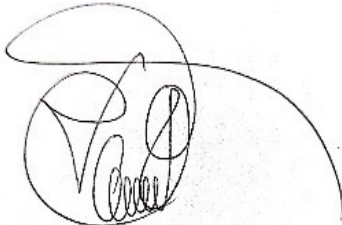
No se cuenta con imágenes o piezas audiovisuales de difusión generadas por ICBF, entre noviembre de 1985 y diciembre de 1987 para buscar a los padres y familiares de los NNA rescatados de la avalancha de Armero. Sin embargo, se reitera, que, todos los NNA que ingresaron a protección del ICBF, fueron reintegrados a su medio familiar.

(7)

No hay registro de autorizaciones del ICBF para las salidas al exterior de los NNA sobrevivientes de Armero, desde el 14 de noviembre de 1985 hasta el 31 de diciembre de 1987.

Espero con la presente, haber dado respuesta de fondo a la petición, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO LEYTON ROJAS
Secretario Comité De Adopciones
ICBF Regional Tolima

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL TOLIMA
Grupo de Asistencia Tecnica (Tolima)
RESERVADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL
TOLIMA
Avenida carrera 68 No.64c – 75
DDY: 407 3000

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080